

GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Regional de Chuquisaca (CORDECH), solicita la modificación de su techo financiero por la suma de \$b. 5.970.200.- - a fin de regularizar la ejecución presupuestaria al cierre de la gestión fiscal de 1980.

Que la Corporación Regional de Desarrollo de Chuquisaca está realizando el estudio Aerofotogramétrico, con fondos provenientes del préstamo de Preinversión, concedido por el Instituto Nacional de Preinversión (INALPRE).

Que para la ejecución de los referidos proyectos es imprescindible la aprobación del refuerzo financiero solicitado.

Que la Dirección General de Presupuesto, dependiente del Ministerio de Finanzas, en uso de sus específicas atribuciones, ha informado favorablemente por esta solicitud haciéndose viable la procedencia de este requerimiento.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Apruébase la Modificación del techo financiero del presupuesto de la Corporación Regional de Desarrollo de Chuquisaca (CORDECH), por la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$bs. 5.970.200- -), con cargo a recursos de Crédito Interno, a fin de regularizar la Ejecución Presupuestaria al cierre de la Gestión Fiscal de 1980, de acuerdo al siguiente detalle

I N G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos

CÓDIGO	FUENTE	PRESUPUESTO ADICIONAL 1980
I	NACIONALES	5.970.200.- -
3.-	Crédito Interno	5.970.200.- -
	Instituto Nacional de Preinversión (INALPRE)	<u>5.970.200.- -</u>
	T O T A L:	5.970.200.- - =====

E G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

CAPITULO DE INVERSION

RECURSOS: CREDITO INTERNO

Clasificación por Objeto del Gasto :

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ADICIONAL 1980
200	Proyecto 09 ? Sector Otros	5.970.200.- -
250	SERVICIOS NO PERSONALES	5.970.200.- -
252.3	Servicios Profesionales y Comerciales Estudios, Investigaciones y Proyectos	<u>5.970.200.- -</u>
	T O T A L:	5.970.200.- - =====

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y de Planeamiento y Coordinación, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos ochenta y un años.

FDO. GRAL. LUIS GARCIA MEZA TEJADA, Wáldo Bernal Pereira, Mario Rolón Anaya, Jorge Salazar Crespo, Armando Reyes Villa, Oscar Larraín Frontanilla, Jorge Tamayo Ramos, René Guzmán Fortún, Mario Guzmán Moreno, Rolando Canido Vericochea, Carlos Morales Nuñez del Prado, Julio Molina Suárez, Líder Sossa Salazar, José

